





DIRECCIÓN GENERAL DE MIGRACIÓN  
Y EXTRANJERÍA

el ingreso y salida de las personas nacionales, e impedir su salida en los casos comprendidos dentro de la Ley.

En ese sentido, preliminarmente se constata que lo solicitado está enmarcado dentro de la competencia funcional de la DGME.

**III- Resolución Inicial y diligencias efectuadas.**

Mediante resolución inicial emitida en el presente proceso, el día veintisiete de noviembre de 2024, se resolvió admitir a trámite la solicitud de información presentada, por reunir ésta los requisitos que señala el Art. 54 RLAIP; y transmitirse mediante memorándum el contenido de la información estadística solicitada, a las dependencias administrativas que les compete su custodia, con el objeto de que la localicen, verifiquen su clasificación, remitan o comuniquen la manera en que se encuentra disponible, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 70 LAIP.

En cumplimiento de lo ordenado en la mencionada resolución inicial, el día veintinueve de noviembre de 2024, se realizó la transmisión de la solicitud de información, al Departamento de Movimientos Migratorios, Análisis y Monitoreo de la Dirección General de Migración y Extranjería; recibiendo su respuesta en esta misma fecha, expresándose en ella lo siguiente:

.....Envío la siguiente información:

**Req. 1** Informe de salida de salvadoreños por Motivos de viaje y año, del 2019 a octubre de 2024.

**Req.2** Informe de salvadoreños retornados por Motivos de migración y año, del 2019 a octubre 2024.

Hago de su conocimiento que el Sistema Integrado no registra como variable las personas que migraron por desastres naturales o cambio climático". Por tal motivo, no se dará respuesta al literal C de la solicitud.

Sin más que informar me suscribo de usted... ..

**IV-Resolución.**

Por tanto, en base a los razonamientos y a las disposiciones legales antes citadas, **RESUELVO: CONCÉDASE** acceso a la información objeto de indagación, en los términos indicados en el romano III de la presente resolución, debiendo remitirse al correo electrónico señalado por el usuario, el archivo en formato Excel que contiene la



DIRECCIÓN GENERAL DE MIGRACIÓN  
Y EXTRANJERÍA

información solicitada, que ha sido remitida por el Departamento de Movimientos Migratorios, Análisis y Monitoreo. **NOTIFÍQUESE.**



Licda. Yesenia Verónica Domínguez Montes  
Oficial de Información y Respuesta. Interina Ad Honorem  
Dirección General de Migración y Extranjería

Elaboró: LR  
Revisó: YVD